 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. **0045**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 13 DE 2024
NODO: NODO VELEZ
ENTIDAD: MUNICIPIO DE LA PAZ-SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL: CIELO CARIN DIAZ AMADO
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fecimiento al **MUNICIPIO DE LA PAZ**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión con Salvedades sobre los Estados Financieros para la vigencia 2023,

Opinión Con Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **CIELO CARIN DIAZ AMADO** alcaldesa del Municipio de La Paz, vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,



REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:
Revisó:

BEATRIZ MANTILLA JAIMES. - Líder de Auditoría
RONAL SAMIR BECERRA FUQUEN - Supervisor
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ Sub-Contralor para el Control Fiscal

Y ①

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 13 de 2024.

Doctora
CIELO CARIN DIAZ AMADO
Alcaldesa
Municipio de la Paz
La Paz, Santander

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO, No 0113 de noviembre 13 del 2024.**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE LA PAZ-SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0113 de noviembre 13 del 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

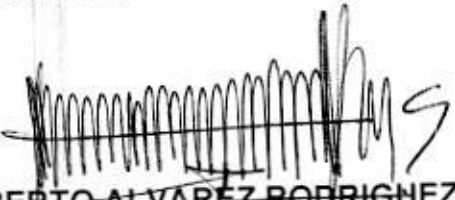
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

BEATRIZ MANTILLA JAIMES
bmantilla@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: Beatriz Mantilla Jaimés - Líder de Auditoría
Revisó: Ronal Samir Becerra Fuquen - Supervisor



NODO VELEZ

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N. 0113 NOVIEMBRE 13 DE 2024

MUNICIPIO DE LA PAZ

**CIELO CARYN DIAZ AMADO
ALCALDESA MUNICIPAL
2024 - 2027**

**CRISTHIAN FERNANDO TAVERA AMADO
EXALCALDE 2020 - 2023**

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA

Y 3



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN

Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Subcontralor para Control Fiscal

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN

Auditor Fiscal – Nodo Vélez (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR

Auditora Fiscal

ANGELICA MARIA MARGARITA CHAVARRO MATEUS

Profesional Universitario

BEATRIZ MANTILLA JAIMES

Profesional Universitario

Líder de Auditoría



CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros4

1.1. Fundamento de la opinión5

2. Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto.....5

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....6

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable7

3.1. Fundamento del concepto7

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación7

4. Cuestiones clave de la auditoría9

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 16

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 16

7. Otros requerimientos legales 17

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 17

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 18

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida..... 18

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal..... 19

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....20

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0121

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0222

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0324

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0425

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0526

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0628

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 0729

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 0830

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS32

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....33

ANEXO 233


FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO33

ANEXO 334

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL34

ANEXO 435

PRESUPUESTO36

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 4 de 37

Bucaramanga, noviembre 13 de 2024

Doctora
CIELO CARYN DIAZ AMADO
Representante Legal
MUNICIPIO DE LA PAZ
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento **APERCF AL MUNICIPIO DE LA PAZ, N° 0113 NOVIEMBRE 13 DE 2024, vigencia 2023**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del **Municipio de la Paz** por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio de la Paz-Santander, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de La Paz es entidad estatal del orden territorial, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Santander en la Provincia de Vélez

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio de La Paz, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **Con salvedades**

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los



estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información financiera o presupuestal aplicable.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	75,0%	30,0%	Con salvedades

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF

1.1. Fundamento de la opinión

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 29.117.704.772,00	2,00%	\$ 582.354.095

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los 675.440.299, el 2.32% del total de Activos (\$29.117.704.772), es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la cuenta del efectivo que se encuentra en ejecución el saneamiento contable, cuentas por cobrar difícil recaudo del impuesto predial e intereses, se tomó una muestra como es la cartera mayor a cinco años, entre otros, la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo sin el cumplimiento del 100% del levantamiento del inventario.

Las incorrecciones del pasivo, se audito la cuenta recursos a favor de terceros por valor de \$77.108.149, alcanzando un porcentaje del 00.8% del total del pasivo (\$8.593.407.505) se tomó una muestra de los recaudos por clasificar por valor de \$7.949.827 alcanzando un porcentaje del 0.03% del total del Pasivo.

Relación de hallazgos para opinión financiera:

Título hallazgo	Nº	Cuantificación
SALDOS DE CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR, EN LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION"	1	\$55.252.305
INEFECTIVIDAD EN LA GESTION COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR- CODIGO CONTABLE 13	2	\$469.409.809
INEFECTIVIDAD EN LA DEPURACION CONTABLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-	3	\$150.778.185
INEFECTIVIDAD EN LOS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4	\$ 7.949.827

2. Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Municipio de La Paz de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

(Handwritten signature)



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal del Municipio de La Paz de conformidad con el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas presupuestales aplicables.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		21.4%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad presupuestal:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$18,098,890,434	1.00%	\$180,988,904

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$17,594,191,028	1.00%	\$175,941,910

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF



La Contraloría General de Santander, evidenció, que la totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de \$185.074.539,26 con un porcentaje del 1,05% del total de los gastos ejecutados (\$17.594.191.028), es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023. Lo anterior debido a que el Municipio de La Paz a 31 de diciembre de 2023 no ejecutó la totalidad de las reservas presupuestales constituidas, de igual manera, a que el municipio no canceló la totalidad de los pasivos exigibles de vigencias expiradas y a la no ejecución de los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Relación de hallazgos para opinión presupuestal:

Título hallazgo	Nº	Cuantificación
RESERVAS PRESUPUESTALES SIN EJECUTAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.	5	51.168.953,00
PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS SIN CANCELAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.	6	103.336.648,80
NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL.	7	30.568.937,46

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90,0%	90,0%	54,0%	32,0%	Favorable

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal PERCF

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

16



TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS OBSERVA -SIA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS DE CONTROL DE LEGALIDAD
115	\$ 7.819.081.079	112	\$7.831.663.669,98	112

El desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por EL Municipio de La Paz, a través de la suscripción y ejecución de contratos reportados en la Plataforma **SIA OBSERVA**, por un valor total de la contratación que ascienda a **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$7.831.663.669,98), de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal, cumpliendo las directrices del Memorando de asignación auditaran 10 contratos por un valor total de MCTE (\$2.889.390.566) MCTE los cuales fueron adelantados bajo las distintas modalidades de Contratación.

Muestra de auditoría

VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO
2023	CD-007-2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN SUS AREAS CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER.	\$ 90.000.000,00
2023	CV-003-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUIDADO PROTECCION, SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER.	\$126.000.000,00
2023	MC-004-2023	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER	\$32.400.000,00
2022>>2023	CMA-001-2022	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO MEJORAMIENTO DE CUATRO 04 TRAMOS VIALES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ. SANTANDER	\$53.009.740,00
2023	CV-005-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER. DESTINADOS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2023.	\$152.791.127,00
2023	SA-SI-001-2023	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	\$100.923.684,00
2023	CC-002-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, CULTURAL, Y LUDICO RECREATIVA DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y LA NIÑEZ PACEÑA EN FAMILIA Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, DEPORTIVAS, TURISTICAS, AGROPECUARIAS PARA ENALTECER LA LABOR DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL SECTOR TIERRA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS CULTIVANDO JUNTOS LA CULTURA PACEÑA, CULTIVANDO JUNTOS EL DEPORTE PACEÑO, Y CULTIVANDO JUNTOS ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA PAZ PARA EL MUNDO 20202023.	\$72.670.000,00



2023	CMA-001-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	\$91.117.966,00
2023	MC-015-2023	COMPRAVENTA DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS CAMARAS DE AIRE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS QUE UTILIZARA EL BATALLON DE ARTILLERIA NUMERO 5 CT. JOSE ANTONIO GALAN PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DE LA UNIDAD Y ESPECIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	\$19.269.670,00
2023	SAMC-001-2023	AMPLIACION Y OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SECTOR LA LOMA, VEREDA CASAS BLANCAS, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$322.845.762,00
2023	SA-SI-002-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO RECEBO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL MARCO DEL CONVENIO 37682023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	\$40.298.500,00
2023	SA-SI-003-2023	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO QUE PRESTAN SERVICIO AL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	\$46.495.656,00
2023	SA-MC-006-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	\$60.000.000,00
TOTAL			\$1.207.822.105,00

Relación de hallazgos para concepto de contratación:

Título hallazgo	Nº	Cuantificación
DEBILIDAD EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA SEGUIMIENTO DEL SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO.	8	-

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD

- ✓ Se encuentra Cuentas Bancarias Inactivas correspondiente a los convenios sin liquidar.
- ✓ Cuentas por cobrar a corto y largo plazo incrementados con respecto a la vigencia anterior.
- ✓ Deficiencia gestión en las Cuentas por Cobrar difícil recaudo del impuesto predial e intereses de varias vigencias.
- ✓ Propiedad, Planta y Equipo sin conciliar área financiera, Almacén e Inventarios.



- ✓ Dentro de las Cuentas Por pagar, se evidenció incremento de los recaudos a favor de terceros.

Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO

El Concejo municipal de La Paz mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 15 de 2022, fija el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2023, por un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MCTE (\$9.736.632.251,17) el cual fue liquidado mediante Decreto No. 071 de diciembre 06 de 2022.

Ejecución de Ingresos

Revisada la ejecución presupuestal de ingresos, se evidenció que el Presupuesto Inicial tuvo adiciones por valor de \$10.458.948.762,77 y reducciones por valor de \$1.012.131.506,59 para un Presupuesto Definitivo de \$19.183.449.507,35 de los cuales recaudó la suma de \$18.098.890.433,51 correspondiente al 94% de lo presupuestado.

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDO	% RECAUDADO
9.736.632.251,17	10.458.948.762,77	1.012.131.506,59	19.183.449.507,35	18.098.890.433,51	94%

Fuente: formato_202401_f08_cgs_anexo_07 - Ejecución de ingresos 2023

Ejecución de Gastos

En la ejecución del presupuesto de gastos se evidenciaron créditos y contra créditos por valor de \$988.147.098,86, de igual manera, se comprometió un total de \$17.594.191.027,59, es decir un 92% del presupuesto definitivo, quedando un saldo por comprometer por valor de \$1.589.258.479,76.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	SALDO X COMPROMETER	% EJECUTADO
19.183.449.507,35	17.594.191.027,59	1.589.258.479,76	92%

Fuente: formato_202401_f07_cgs_anexo_02 - Ejecución de gastos 2023

Cabe señalar que, del total del saldo por comprometer \$1.168.457.329,06 corresponde a recursos de Inversión sin ejecutar.

Análisis Sobretasa Bomberil

Durante la vigencia 2023 el municipio de La Paz presupuesto ingresos por concepto de sobretasa bomberil por la suma de \$31.090.727,33, de los cuales al finalizar la vigencia recaudo la suma de \$30.568.937,46, correspondientes al 98,3% del total del presupuesto definitivo. En cuanto al presupuesto de gastos el municipio comprometió un total de \$0 pesos de los recursos disponibles, dejando al finalizar la vigencia un saldo por ejecutar de \$30.568.937,46.

FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	COMPROMETIDO	SALDO X EJECUTAR	% EJECUTADO
1.2.3.1.14-BOMB	5.000.000,00	4.163.144,13	0	4.163.144,13	0%



1.3.2.1.22.1-RFBO	90.000,00	405.066,00	0	405.066,00	0%
1.3.3.3.15-RBBO	26.000.727,33	26.000.727,33	0	26.000.727,33	0%
TOTAL	31.090.727,33	30.568.937,46	0	30.568.937,46	0%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencia 2023

Estado de situación presupuestal

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit en la vigencia 2023, considerando que el recaudo de ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en \$504.699.405,92, recursos que fueron adicionados en el Presupuesto de la vigencia 2024 como Recursos del Balance.

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	\$18.098.890.433,51
GASTOS COMPROMETIDOS	\$17.594.191.027,59
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$504.699.405,92

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

Cuentas por pagar

Mediante Decreto No. 075 de diciembre 30 de 2022 se constituyeron las cuentas por pagar del municipio de La Paz de la vigencia fiscal 2022 para cancelar durante la vigencia 2023 por la suma de \$135.618.195,24, las cuales fueron canceladas en su totalidad durante la vigencia 2023.

Reservas presupuestales

Mediante Decreto No. 076 de diciembre 30 de 2022 se constituyeron las Reservas Presupuestales del municipio de La Paz de la vigencia fiscal 2022 para cancelar durante la vigencia 2023 por la suma de \$1.476.560.867,45, de las cuales a 31 de diciembre de 2023 quedo pendiente por cancelar una de ellas por valor de \$51.168.953 correspondiente a:

TERCERO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONSORCIO CANCHA INTERPAZ	ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 054 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA 001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER	CDTO	51.168.953,00

Vigencias futuras

Mediante Decreto No. 002 de enero 06 de 2023 se adicionaron recursos al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de La Paz para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a recursos por ejecutar de los contratos con vigencias futuras ordinarias aprobadas en el 2022 por la suma de \$310.581.078,83, recursos los cuales fueron ejecutados en su totalidad durante la vigencia 2023.

Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas

Mediante Acuerdo No. 006 de 2023 el Concejo Municipal de La Paz realizó la adición al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 de los



pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de \$1.192.492.468,06. Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos se pudo observar que a 31 de diciembre del 2023 quedo pendiente por cancelar un valor de \$103.336.901,62, el cual según respuesta a requerimiento enviado por este ente de control a la entidad corresponde a:

TERCERO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONSORCIO CANCHA INTERPAZ	CONTRATO DE CONSULTORIA NO 054 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER.	CDTO	\$103.336.901,62

Lo anterior, no es concordante con el principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

CONTRATACIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN

El Municipio CERTIFICA que se rigen por el Decreto 064 de 09 de diciembre de 2020.

RENDICIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LAS PLATAFORMAS:

Certifican:

		Fecha	Código	TRD	Página
CERTIFICACIONES		09/12/2014	SGO-110	110 - 9	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisada la plataforma de rendición de contratación estatal SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA, SECOP I Y SECOP II, en la correspondiente a los reportes de la vigencia fiscal 2023 se evidencia lo siguiente:

PLATAFORMA	MODALIDAD DE CONTRATACION						TOTAL
	DIRECTA	CONCURSO DE MÉRITO	CONVENIO	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	USITACIÓN PÚBLICA	MINIMA CUNATIA	
SIA OBSERVA	68	3		4	2	29	115
SIA CONTRALORIA	72	3			2	29	115
SECOP I			3				3
SECOP II	64	1	3		2	32	113
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RENDIDOS						7.901.373.669,00	

Dada en el municipio de la paz a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Para constancia se firma.

Gina Alejandra Parra Fardo
GINA ALEJANDRA PARRA FARDO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de La Paz- Santander

Dirección: Calle 3 Nro. 3-57 - Área Urbana, La Paz, Santander
Codigo Postal 885511 Teléfonos: 3222697003
Email: alsalia@lapaz-santander.gov.co

Una vez revisada y comparada la certificación anexada por parte de la entidad se puede evidenciar que esta es diferente pues en SIA observa se identifican 112, de igual forma en SIA contraloría reportan 115 contratos:



SIA **Informe Contratos**

Selección: Entidad / Sujeto Vigilado
 Alcaldía de La Paz - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Relación su selección
 Modalidad de Selección: Terceros
 Procedimiento / Especial: Terceros
 Fecha Desde: 2023/01/01
 Fecha Hasta: 2023/12/31

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER - ALCALDÍA DE LA PAZ
 Tramo: 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, se ejecutaron: 112 Contratos por valor total de \$3.343.855

Código	Descripción	Valor	Estado
112	CONTRATO	3.343.855	100%

SIA OBSERVA

CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	PROCEDIMIENTO	VALOR	ESTADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO
84	84000000	84000000	84000000	3.343.855	100%	2023/01/01	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCTO DE UNA CALAMIDAD PUBLICA PRESENTADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TROCHAS SEDE B LINTERNIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER.	3.343.855	100%

FORMATO_202401_F20_1A_AGR.FMT

URGENCIA MANIFIESTA

CERTIFICACIONES	Fecha: 09/12/2014	Código: SPM-120
	TRD: 120 - 9	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-SANTANDER

CERTIFICA

Que, durante el año 2023, en el municipio de La Paz, Santander, se celebró únicamente el contrato de Calamidad Pública GMRD No. 001-2023. El objeto de dicho contrato fue la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCTO DE UNA CALAMIDAD PUBLICA PRESENTADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TROCHAS SEDE B LINTERNIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER." Por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$3.343.855).

La presente se expide en La Paz - Santander, el día diecisiete (17) de mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a solicitud de los interesados.

ING. CESAR AUGUSTO AGELAS PRADA
 Secretario de Planeación Municipal (E)
 Municipio de La Paz, Santander

Preparado por: Ing. Heibster Ernesto Valencia Trillo (E)
 Profesional de apoyo a la secretaría de planeación

Dirección: Calle 3 Nro. 3-57 - Área Urbana, La Paz, Santander
 Código Postal: 685111 Teléfono: 3222697003
 Email: alcaldia@lapaz-santander.gov.co

En relación con lo anterior el equipo auditor revisa el contrato y lo incluye en la muestra contractual cuyo objeto es " ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO PRODUCTO DE UNA CALAMIDAD PUBLICA PRESENTADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

Handwritten signature and mark at the bottom right corner.



TROCHAS SEDE B LINTERNITA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER", el cual se realizó mediante una contratación directa con urgencia manifiesta que corresponde al decreto 0044 de del 13 de julio de 2023. Este contrato tuvo una duración de cinco (5) días para su ejecución y fue por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO PESOS (\$3.343.855,00).

ETAPA CONTRACTUAL

En la gestión contractual del Municipio del municipio de La Paz, se han identificado deficiencias destacándose:

Que se presenta debilidad en el pago de seguridad social por parte de los contratistas y en la supervisión de los mismos ya que no lo están realizando conforme a lo que estipula la norma.

ETAPA POS CONTRACTUAL

Certifican 24 contratos sin liquidar así:

CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2023						
	úmero de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación
1	<u>CD 016</u> <u>2023</u>	23-12-13464135	Terminado sin Liquidar	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	23-01-2023
2	<u>CD 015</u> <u>2023</u>	23-12-13464088	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	23-01-2023
3	<u>CD 005</u> <u>2023</u>	23-12-13456815	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	19-01-2023
4	<u>CD 003</u> <u>2023</u>	23-12-13456802	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	19-01-2023
5	<u>CD 004</u> <u>2023</u>	23-12-13456706	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	19-01-2023
6	<u>MC 006</u> <u>2023</u>	23-13-13536647	Celebrado	Contratación Mínima Cuantía	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	28-02-2023
7	<u>Convenio</u> <u>003 2023</u>	23-12-13526874	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	22-02-2023
8	<u>CD 027</u> <u>2023</u>	23-12-13494724	Terminado sin Liquidar	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	06-02-2023
9	<u>CD 028</u> <u>2023</u>	23-12-13490106	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	03-02-2023
10	<u>Convenio</u> <u>002 2023</u>	23-12-13475166	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	27-01-2023
11	<u>Convenio</u> <u>001 2023</u>	23-12-13475149	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios Financieros y de Seguros	27-01-2023



12	<u>SAMC 002</u> 2023	23-11- 13752685	Celebrado	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	31-07-2023
13	<u>LP 001</u> 2023	23-21-38890	Convocado	Licitación obra pública	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	23-06-2023
14	<u>CD 050</u> 2023	23-12- 13687413	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	22-06-2023
15	<u>CD 051</u> 2023	23-12- 13687299	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	22-06-2023
16	<u>CD 047</u> 2023	23-12- 13661046	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	05-06-2023
17	<u>CD 046</u> 2023	23-12- 13661023	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	05-06-2023
18	<u>CD 045</u> 2023	23-12- 13661005	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	05-06-2023
19	<u>CD 044</u> 2023	23-12- 13660975	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	05-06-2023
20	<u>CD 043</u> 2023	23-12- 13637782	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Salud	22-05-2023
21	<u>CD 063</u> 2023	23-12- 13824066	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	11-10-2023
22	<u>MC 025</u> 2023	23-13- 13822020	Celebrado	Contratación Mínima Cuantía	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10-10-2023
23	<u>SASI 002</u> 2023	23-9-493946	Terminado sin Liquidar	Subasta	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	07-09-2023
24	<u>SAMC 003</u> 2023	23-11- 13777319	Celebrado	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	28-08-2023

PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA

1. SIA CONTRALORIA

TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA
115	\$ 7.819.081.079

Se observa un reporte de un reporte de 112 contratos, los cuales asciende a **Siete mil ochocientos diecinueve millones ochenta y un mil setenta y nueve pesos (\$7.819.081.079)**.

SIA OBSERVA

TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS OBSERVA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS LEGALIDAD	DE -CONTROL DE
112	10.786.653.548,76	112	





Se observa un reporte de 230 contratos, los cuales ascienden a **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO PESOS** (\$7.831.663.669,98).

CONTROL DE LEGALIDAD SIA OBSERVA

INTERVALOS	NUMERO DE CONTRATOS
100%	99
68%- 77.8%	2
81%-87%	5
92%- 98%	9
TOTAL	115

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Municipio de La Paz es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas concordantes aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 000956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de



auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: de 0 a 1.5: Efectivo; de >1.5 a 2.0 con deficiencias; de >2.0 a 3.0 inefectivo. El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero **Con Deficiencias**, resultado del Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2023 formato RECF-28-01 así:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS



Fuente: RECF-28 A -02 Papel de trabajo matriz de riesgos y controles PERCF

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28:

Macroproceso Financiero

De acuerdo a los resultados que se evidencian en la matriz, la evaluación financiera presenta debilidades en los diferentes procesos financieros y de gestión, así:

- ✓ Persisten valores pendientes por conciliar en la cuenta de efectivo
- ✓ Cuentas por cobrar a corto y largo plazo incrementadas en un 51% con respecto a la vigencia anterior
- ✓ Deficiencia gestión en las Cuentas por Cobrar difícil recaudo del impuesto predial e intereses de varias vigencias.
- ✓ Propiedad, Planta y Equipo sin conciliar área financiera, Almacén e Inventarios
- ✓ Dentro de las Cuentas Por pagar, se evidenció incremento de los
- ✓ recaudos a favor de terceros.

Macroproceso Gestión Presupuestal

- ✓ Deficiencias en la ejecución de las reservas presupuestales.
- ✓ Pasivos exigibles de vigencias expiradas sin cancelar al finalizar la vigencia 2023.
- ✓ No ejecución de los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de La Paz fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de **90.0** puntos, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	90.0	
PARCIALES	90.00	90.00

Por otra parte, se relaciona la acción de mejora calificada como inefectiva donde se puede evidenciar que a pesar del cumplimiento que se le dio al plan de mejoramiento por parte del municipio de La Paz se siguen presentando falencias y su acción de mejora no fue efectiva.

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva
Se reitera falencia en el proceso de saneamiento contable parcial en relación con la propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público	Actualización del inventario de la propiedad planta y equipo y bienes de uso público de la entidad, actualización de sus avalúos.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.



La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.6	0.1	9.86
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.6	0.3	29.57
Calidad (veracidad)	98.6	0.6	59.13
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
	Anexo	Presupuesto aprobado vigencia 2023	0	0	0	No suben acto administrativo

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta del Municipio de La Paz rendida por **CIELO CARYN DIAZ AMADO** Representante Legal (alcaldesa) de la vigencia fiscal 2023.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %	20.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
				75.0 %			15.0%
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.0 %	90.0 %	54.0%	



		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89.0 %	90.0 %	89.0%	53.4%
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0 %		75.0%	30.0%
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0 %		75.0%	30.0%
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES					83.4%
		CONCEPTO DE GESTIÓN					
		FENECIMIENTO					SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Auditora Fiscal	
ANGELICA MARIA MARGARITA CHAVARRO MATEUS	Profesional Universitario	
BEATRIZ MANTILLA JAIMES	Profesional Universitario Lider de Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN	Vélez	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (08) Hallazgos Administrativos.

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.



RELACIÓN HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01

“SALDOS DE CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR, EN LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN”

CRITERIO

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN

Se evidencia en los Estados Financieros registros de cifras de convenios sin liquidar, afectando las cifras registradas conllevando posibles incorrecciones de las cifras reflejadas y reveladas, como se observa en las cuentas del efectivo en los estados financieros, así:

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE
111005 001004	407-5 Bolsa Recursos Convenios Anteriores	25.786.018,85	0,00	0,00	\$ 25.786.018,85
111005 001048	087-9 Convenio 2530/2019 Colombia Rural	1.647.095,00	28.592.298,00	409.024,00	\$ 27.830.369,00
111006 700093	132-0 Juntos Red Prot.Soc para Sup.Pobreza	818.189,95	5.702,00	0,00	\$ 823.891,95
111006 700120	218-1 Convenio indersantander	870.117,00	4.664,00	0,00	\$ 874.781,00
111006 900203	3299826252-02 Convenio Interadministrativo 1225 Contruccion Cubierta y demas Ob	44.194,45	21,90	0,00	\$ 44.216,35
111006 900204	329-844023-59 Subsidio para el transporte escolar matriculas en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados en el Dpto de Santander	90.988,61	43,80	0,00	\$ 91.032,41
111013	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	1996	0	0	\$ 1.996,00
	TOTAL CONVENIOS	29.058.599,86			\$ 55.252.305,56

CAUSA

Falta de control y coordinación en el trabajo de liquidación por parte de los supervisores de los convenios que deben conciliar con el área financiera para la respectiva liquidación, así mismo ausencia de aplicación de un procedimiento que permita la sinergia entre las áreas involucradas en el proceso, que propendan por garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y así poder cumplir con el objetivo de liquidar los convenios de manera oportuna y evitar que se presenten incorrecciones en los estados financieros.

EFECTO

Estos saldos correspondientes a convenios sin liquidar, afectan las cifras registradas en los estados financieros y pueden dar origen a posibles incorrecciones por sobre o subestimación de las cifras reflejadas y reveladas.

13



Por lo anterior se configura una observación de tipo administrativo, se toma como incorrección una muestra por valor de \$55.252.305.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoría procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas"

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

INEFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2023

CRITERIO

La Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan Normas para la normalización de la Cartera Pública y se dictan otras disposiciones "señala obligaciones específicas en relación con el debido cobrar que deben adelantar las entidades públicas que tienen a su cargo el recaudo de rentas.

-Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

CONDICIÓN

Se evidencia en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 un saldo de las Cuentas por Cobrar a corto plazo por valor \$5.188.647.898 con un incremento del 51% con respecto a la vigencia anterior por valor de 1.967.516.322 y unas cuentas por cobrar a largo plazo con un saldo de \$1.318.480.231 con un incremento del 22% con respecta a la vigencia anterior, observándose que se requiere mejorar e intensificar los mecanismos de gestión con el propósito de recuperar la cartera del Municipio, como se relaciona a continuación, así:

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE
13	CUENTAS POR COBRAR	2.928.065.956,37	14.907.456.871,02	12.644.874.929,18	\$ 5.188.647.898,21
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	1.086.447.919,04	1.280.220.235,08	1.191.827.203,08	\$ 1.174.840.951,04
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.028.697.299,00	418.822.905,59	359.220.001,59	\$ 1.108.300.203,00
13050700	Impuesto predial unificado	106.797.288,00	253.932.098,31	244.815.348,31	\$ 115.914.038,00
1	Vig Actual				
13050700	Impuesto Predial Unificado	318.541.738,00	113.267.414,28	85.341.645,28	\$ 344.467.607,00
2	Vigencia Anterior				



13050700 3	Impuesto Predial Unificado Difícil Recuado	605.358.273,00	51.623.393,00	9.063.108,00	\$ 647.918.558,00
---------------	---	----------------	---------------	--------------	-------------------

Del anterior análisis es oportuno manifestar que mediante información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIAS en concordancia con el formato (FORMATO_202401_F28_CGS_ANEXO7.RAR) se establece para la vigencia 2023 por concepto de impuesto predial unificado, una cartera por valor de \$ 469.409.809, que si bien es cierto mediante certificación por parte de la secretaria de hacienda y tesoro del municipio de La Paz, no han realizado procesos de prescripciones frente al impuesto predial unificado a diciembre 31 de 2023, existe un riesgo frente a la cartera establecida superior a (5) años, para lo cual podría declararse la prescripción por falta de gestión de cobro del Municipio frente a la recuperación de dichos recursos, como certifica la entidad, así:

CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL MAYOR A 5 AÑOS SIN NOTIFICACION DE COBRO POR AUTO-MANDAMIENTO DE PAGO		
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
VIGENCIA	VALOR DEUDA	DIAS DE MORA
CARTERA MAYOR A 5 AÑOS SIN NOTIFICACION DE AUTO-MANDAMIENTO DE PAGO PRO PROCESO DE COBRO COACTIVO	469.409.809	2160
TOTAL	469.409.809	2160

CAUSA

Debilidades en el sistema de control interno administrativo, jurídico y contable en materia de gestión de cobro y seguimiento de la cartera de las cuentas 1305 Impuestos Retención en la Fuente – 1311 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios, falta de acciones de control y seguimiento en procesos persuasivos y coactivos especialmente los que tienen una edad mayor a los cinco años y pueden ser objeto de prescripción por los contribuyentes.

EFECTO

Posible daño patrimonial de los recursos del Municipio de La Paz, derivando de ello una incertidumbre sobre las cifras reportadas en las cuentas por cobrar de la entidad.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL


“Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoría procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas”

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 24 de 37

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

INEFECTIVIDAD EN LA DEPURACION CONTABLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CRITERIO

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad

CONDICIÓN

Revisada la información suministrada por el municipio se observa que la última toma de inventario Físico de Propiedad, Planta y Equipo es de varias vigencias como son los terrenos sin liquidar y demás inventarios sin depurar, según información tomada del balance de prueba, así:

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.888.308.788,36	3.826.218.683,34	1.034.424.449,40	9.860.101.020,30
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	150.778.185,00	0,00	0,00	150.778.185,00

CAUSA

Inefectividad en los mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a la normatividad de los inventarios, propiedad planta y equipo, por lo cual se hace necesario continuar con el proceso de levantamiento de Inventarios Físicos con el fin de que se llegue al 100% de esta actividad.

EFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos, se toma como incorrección una muestra de los terrenos pendientes por liquidar el valor de \$150.778.185

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoria procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas"

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.



Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

“INEFECTIVIDAD EN LOS RECAUDOS RECIBIDOS POR RECLASIFICAR”

CRITERIO

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN

Según el Balance de prueba, se evidenció dentro de las cuentas por Pagar, la cuenta 240720 recaudos por reclasificar un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$77.108.148

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	115.954.593,97	112.488.828,39	-
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	-4.204.279,40	16.972.350,66	20.717.898,26	-7.949.827,00
240720005	De Particulares	-4.204.279,40	16.972.350,66	20.717.898,26	-7.949.827,00

Como se observa en la relación anterior, el municipio continúa incrementando la contabilización de sus ingresos recibidos sin identificar la procedencia y la fuente.

CAUSA

Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin, al no investigar su identificación y legalización de estos recaudos.

EFECTO

Información financiera con debilidades al no investigar su identificación y depurar oportunamente estos recaudos. Por lo tanto, el ente territorial no puede presupuestar dichos recursos por ende imposibilita el cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas del municipio, siendo esta su misión, por lo anterior se toma como incorrección el valor de \$ 7.949.827

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.



CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

“Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoría procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas”

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

RELACIÓN HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

RESERVAS PRESUPUESTALES SIN EJECUTAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 89:

“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.”

Las reservas presupuestales son los compromisos que a 31 de diciembre del año fiscal no se hayan cumplido por razones imprevistas no contempladas inicialmente. Esto implica que el bien no se haya recibido o que el servicio no se haya prestado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal, pero que el compromiso este legalmente contraído, desarrolle el objeto de la apropiación y cuente con el respectivo registro presupuestal.

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor se pudo evidenciar que el Municipio de La Paz mediante Decreto No. 076 de diciembre 30 de 2022 constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$1.476.560.867,45 de las cuales se ejecutaron \$1.425.391.914,45 quedando a 31 de diciembre de 2023 un saldo por ejecutar de \$51.168.953.



RESERVAS CONSTITUIDAS	TOTAL, PAGOS	RESERVAS POR EJECUTAR
1.476.560.867,45	1.425.391.914,45	51.168.953,00

La reserva sin cancelar corresponde a:

TERCERO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONSORCIO CANCHA INTERPAZ	ADICIONAL No 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 054 DE 2021 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA 001 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER	CDTO	51.168.953,00

CAUSA

Se evidencian deficiencias en la planeación operativa y misional del municipio de La Paz, demostrando un bajo control y gestión en la aplicación de las normas que reglamentan y regulan el correcto manejo de las reservas presupuestales, igualmente, la ausencia de un seguimiento y control para la ejecución y cumplimiento de los contratos sobre los cuales se constituyeron las reservas presupuestales, generando incumplimientos contractuales y falencias en la ejecución y liquidación de los mismos.

EFECTO

Afectación a los recursos asignados a los diferentes proyectos de inversión y al cumplimiento de metas establecidas para la vigencia fiscal en que se haga efectivo el pago demostrando deficiencias en la planeación contractual. Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

“Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoria procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas”

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS SIN CANCELAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 14. Principio de anualidad.

"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)."

Los pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respalda en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal o cuenta por pagar que respaldara dicha obligación.

CONDICIÓN

Revisado el presupuesto de ingresos y gastos se observa que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2023 el Concejo Municipal de La Paz realizó la adición de pasivos exigibles de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 por un valor de \$1.192.492.468,06.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS	PAGO	POR EJECUTAR
Pasivos Exigibles - V. E	1.192.492.468,06	1.089.155.566,44	1.089.155.566,44	103.336.901,62

Una vez analizada la ejecución presupuestal, se evidenció que del total de pasivos exigibles de vigencias expiradas adicionadas por el municipio, solo se canceló la suma de \$1.089.155.566,44 quedando un valor por pagar de \$103.336.901,62, demostrando falencias en el cumplimiento al principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996. Los pasivos exigibles de vigencias expiradas constituidos sin cancelar a 31 de diciembre de 2023, corresponden a:

TERCERO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONSORCIO CANCHA INTERPAZ	CONTRARO DE CONSULTORÍA NO 054 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER.	CDTO	\$103.336.901,62

Dicho saldo sin cancelar fue incorporado a la vigencia 2024 mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo del 2024.

CAUSA

Debilidad en la depuración, programación y ejecución del pasivo exigible de vigencias expiradas.



EFECTO

La no cancelación y ejecución del pasivo exigible de vigencias expiradas de acuerdo a las normas concordantes y en los tiempos establecidos por la Ley puede conllevar al no cumplimiento de la legislación aplicable al municipio y de metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo del municipio. Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoría procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas"

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL.

CRITERIO

Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia y Acuerdo Municipal No. 017 sección VI del Estatuto Tributario Municipal.

CONDICIÓN

Durante la vigencia 2023 la administración municipal de La Paz no ejecutó los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil, incumpliendo el deber funcional del ente territorial de dar cumplimiento a la Ley 1575 de 2012 "por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia" y demás normatividad aplicable, con el fin de garantizar que los dineros recaudados sean destinados para la ejecución de contratos de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de instituciones bomberiles debidamente acreditadas.

Se evidenció que el municipio de La Paz presupuesto ingresos por concepto de sobretasa bomberil por la suma de \$31.090.727,33, de los cuales al finalizar la vigencia recaudo la suma de \$30.568.937,46, correspondientes al 98,3% del total del presupuesto definitivo, el municipio comprometió un total de \$0 pesos, dejando al finalizar la vigencia un saldo por ejecutar de \$30.568.937,46.



FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	COMPROMETIDO	SALDO X EJECUTAR	% EJECUTADO
1.2.3.1.14-BOMB	5.000.000,00	4.163.144,13	0	4.163.144,13	0%
1.3.2.1.22.1-RFBO	90.000,00	405.066,00	0	405.066,00	0%
1.3.3.3.15-RBBO	26.000.727,33	26.000.727,33	0	26.000.727,33	0%
TOTAL	31.090.727,33	30.568.937,46	0	30.568.937,46	0%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencia 2023

CAUSA

Falta de gestión para la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil.

EFFECTO

No ejecución de contratos de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de instituciones bomberiles debidamente acreditadas poniendo en riesgo a la comunidad paceña por no contar con las herramientas necesarias para prevenir calamidades. Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoría procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas"

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08****DEBILIDAD EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA SEGUIMIENTO DEL SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO**

VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO
2023	CD-007-2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN SUS AREAS CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER.	\$ 90.000.000,00



CRITERIO

Acuerdo No.079 del 12 diciembre de 2019 "Estatuto y reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la universidad Industrial de Santander.

Art.27: Seguimiento y control

Art. 29 Liquidación de Contratos y Convenios

DECRETO 1952 DEL 2.019

Bajo los principios constitucionales de Responsabilidad, Legalidad y de Vigilancia y de Control, legales y reglamentarios (C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículos 83, 84 y concordantes, Acuerdo No.079 del 12 diciembre de 2019), los intervinientes de la actividad contractual deben dentro del marco de legalidad cumplir los deberes y obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos. Cuando se presenta modificación del contrato y dependiendo de la misma, los Supervisores en ejercicio del control y vigilancia legal sobre la ejecución contractual, deben exigir la actualización y extensiones de los amparos conforme a los plazos y condiciones de los contratos y sus modificaciones.

DECRETO 1072 DE 2015 (mayo 26) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Artículo 2.2.4.2.2.12. Ingreso base de cotización. La base para calcular las cotizaciones de las personas a las que les aplica de la presente sección no será inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes y debe corresponder a la misma base de cotización para los Sistemas de Salud y Pensiones.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente sección perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varios contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de ellos conforme a la normativa vigente.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 200 de 1995, Ley 734 de 2000 y la Ley 1474 de 2011. Artículo 44. Sujetos disciplinables Ley 1474 de 2011.

CONDICIÓN

En el proceso auditor en relación con el contrato **CD-007-2023**, no se evidencia un debido seguimiento en la supervisión del contrato ya que en los anexos de las cuantas de cobro las cuales equivale a 12 cuentas.

Ahora bien, una vez revisado el expediente con su respectiva ejecución se puede evidenciar que el contratista no cancela el IBC correspondiente a su cuenta de cobro pues se refleja un valor de IBC de \$17.000.000 reflejando un valor más alto del que debería cancelar es decir se refleja como si fuera la totalidad de otros ingresos pero la norma nos refleja que el contratista debe cancelar la seguridad social por cada contrato es decir si este contrato tiene un valor de \$7.500.000 la base del IBC es de \$3.000.000.



CAUSA

Inobservancia e inaplicación de normas y principios contenidos en la Constitución, la Ley y Decretos contractuales siendo de obligatorio acatamiento.

EFECTO

Vulneración a la vigilancia y control del proceso contractual en lo relacionado al manejo de los bienes, evidenciándose una observación administrativa.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

“Atentamente me permito manifestar que una vez revisado el informe preliminar de auditoria procedimiento Especial revisión de Cuenta para fenecimiento No. 0107 de octubre 28 de 2024. Vigencia 2023 y verificado los archivos físicos de los diferentes procesos auditados, Se aceptan las observaciones relacionadas”

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

De la evaluación a la contradicción presentada, se observa que la entidad acepta la observación.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					SALDOS DE CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR, EN LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION"	-	21
2	X					INEFECTIVIDAD EN LA GESTION COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2023	-	22
3	X					INEFECTIVIDAD EN LA DEPURACION CONTABLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-	-	24
4	X					"INEFECTIVIDAD EN LOS RECAUDOS RECIBIDOS POR RECLASIFICAR"	-	25
5	X					RESERVAS PRESUPUESTALES SIN EJECUTAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.	-	26
6	X					PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS SIN CANCELAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2023.	-	28
7	X					NO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL.	-	29
8	X					DEBILIDAD EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA SEGUIMIENTO DEL SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO.	-	31



CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	8	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: bmantilla@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ESPACIO EN BLANCO



ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Reiteradas falencias en la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la información Contable durante la vigencia 2022	Actualizar la reglamentación del Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de darle mayor dinamismo para lograr una depuración de la información permanente.	Calificable	Se evidencia cuatro Actas de Comité de Sostenibilidad contable de abril 11, julio 24, octubre 10 y diciembre 28 de 2023	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de Evaluación del Control Interno Contable CHIP para la vigencia 2022	Implementar Plan de Mejoramiento para los puntos por mejorar en la evaluación de control interno contable	Cualificales	se evidencia una calificación de 4.37	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de firmas en las conciliaciones bancarias por quien las elabora, revisa, aprueba y contabiliza	Elaborar procedimiento para la elaboración, revisión, aprobación y firma de las conciliaciones bancarias	Cualificales	se evidencia conciliaciones firmadas en la vigencia 2023	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incremento de los embargos judiciales en relación con la vigencia anterior, siendo una falencia reiterada	Elaborar procedimiento jurídico y contable para la recuperación de los recursos de embargos judiciales	Cualificales	informe de gestión	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Reiteradamente se presentan prescripciones del Impuesto Predial Unificado	Adelantar las actuaciones de cobro persuasivo y coactivo pertinentes para evitar las prescripciones. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de la cartera del impuesto predial para evitar las prescripciones.	Cualificales	informe de gestión	



Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en los registros contables: cuentas por pagar e ingresos fiscales	Soportar las diferencias entre el decreto de constitución de cuentas por pagar y lo saldos en las cuentas por pagar del estado contable (notas estados financieros)	Cualificales	Decreto cuentas por pagar presupuestales.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja ejecución de rubros de destinación específica	Incrementar el porcentaje de ejecución de los recursos de destinación específica, oficiando al Ejecutivo Municipal, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para la ejecución de los recursos de destinación específica que tiene la entidad	Cualificales	El municipio elaboró el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Acción
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2022	Realizar controles efectivos para dar cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2022	Cualificales	Se cumplió plan de mejoramiento en un 90%
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Insuficiencia de documentos contractuales publicados en la plataforma SIA OBSERVA - DESVIRTUADA POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA	Realizar la publicación de los documentos de los procesos contractuales desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma SIA OBSERVA, dando cumplimiento a la normatividad vigente. SE DESVIRTUA INCIDENCIA SANCIONATORIA	Cualificales	Se cumplió con la publicación.98.6

**ANEXO 4
MUNICIPIO DE LA PAZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS O PRESUPUESTO	VALOR AÑO ANTERIOR	VALOR AÑO ACTUAL	COMPARACIÓN HORIZONTAL	%
ACTIVO				
CORRIENTE (1)	12.432.584.069,28	11.728.559.806,08	-704.024.263,19	-6%
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6.351.132.658,01	2.249.208.593,55	-4.101.924.064,45	-182%
Inversiones	0,00	0,00		
Cuentas por Cobrar	1.902.651.345,37	3.870.167.667,39	1.967.516.322,02	51%
Otros activos	4.178.800.065,90	5.609.183.545,14		
NO CORRIENTE (2)	13.677.108.747,62	17.389.144.965,55	3.712.036.217,93	21%
Cuentas Por Cobrar	1.023.414.610,83	1.318.480.230,82	295.065.619,99	22%
Propiedades, planta y equipo	6.888.306.786,36	9.680.101.020,30	2.791.794.233,94	29%
Bs. Beneficio y Uso Público	5.751.758.350,43	6.390.563.714,43	638.805.364,00	10%
Recursos Naturales y Ambiente	0,00	0,00		
Otros activos	13.629.000,00	0,00	-13.629.000,00	



TOTAL ACTIVO (3)	26.109.692.816,90	29.117.704.771,63	3.008.011.954,74	10%
PASIVO				
CORRIENTE (4)	4.272.500.233,61	4.293.639.864,62	21.139.631,00	0%
Operaciones de Credito	0,00	0,00		
Obligaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	
Cuentas por pagar	388.780.129,34	358.323.539,45	-30.456.589,90	-8%
Beneficios a los empleados	1.466.430,00	53.061.899,00		
Otros pasivos	3.882.253.674,27	3.882.254.426,17		
NO CORRIENTE (5)	4.304.382.214,00	4.299.767.640,00	-4.614.574,00	0%
Operaciones de Credito	0,00	0,00		
Beneficios a los empleados	4.304.382.214,00	4.299.767.640,00	-4.614.574,00	0%
Pasivos estimados	0,00	0,00		
Otros pasivos	0,00	0,00		
TOTAL PASIVO (6)	8.576.882.447,61	8.593.407.504,62	16.525.057,00	0%
PATRIMONIO (7)	17.532.810.369,28	20.524.297.267,01	2.991.486.897,73	15%
Hacienda pública	17.532.810.369,28	20.524.297.267,01	2.991.486.897,73	15%
Patrimonio institucional	0,00	0,00		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	26.109.692.816,90	29.117.704.771,63	3.008.011.954,73	10%

**PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE LA PAZ**

ITEM PRESUPUESTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	COMPARACIÓN HORIZONTAL	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18,077,500,512.10	18,098,890,433.51	21,389,921.41	0.1%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18,037,855,892.70	16,151,328,603.04	-1,886,527,289.66	-10%
INGRESOS	10,096,951,638.67	16,118,636,127.74	6,021,684,489.07	60%
Ingresos Corrientes	5,427,621,719.92	4,324,113,418.60	-1,103,508,301.32	-20%
Ingresos tributarios	836,250,910.20	1,163,301,234.89	327,050,324.69	39%
Impuestos directos	177,856,226.21	175,887,287.42	-1,958,938.79	-1%
Impuestos indirectos	658,394,683.98	987,403,947.47	329,009,263.49	50%
Ingresos no tributarios	4,591,370,809.72	3,160,812,183.71	-1,430,558,626.01	-31%
Contribuciones	173,849,783.74	329,165,510.49	155,315,726.75	89%
Tasas y derechos administrativos	3,329,488.00	1,190,400.00	-2,139,088.00	-64%
Multas, sanciones e intereses de mora	33,624,091.95	49,880,967.84	16,256,875.89	48%
Venta de bienes y servicios	30,772,216.50	35,121,516.04	4,349,299.54	14%
Transferencias corrientes	4,349,795,229.53	2,745,453,789.34	-1,604,341,440.19	-37%
Recursos de capital	4,669,329,918.75	2,957,531,990.76	-1,711,797,927.99	-37%
Rendimientos financieros	38,838,585.90	61,610,673.91	22,772,088.01	59%
Recursos del Balance	4,085,081,730.85	2,895,624,167.85	-1,189,457,563.00	-29%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0.00	297,149.00	297,149.00	
Retiros FONPET	445,409,602.00	0.00	-445,409,602.00	-100%
Otros recursos de capital - balance	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00	-100%



INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	5,186,769,290.90	5,857,356,304.04	670,587,013.14	13%
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0.00	1,192,492,468.06	1,192,492,468.06	
RESERVAS PRESUPUESTALES	2,157,924,057.01	1,476,560,867.45	-681,363,189.56	-32%
VIGENCIAS FUTURAS	484,012,990.00	310,581,078.83	-173,431,911.17	-36%
PRESUPUESTO DE INGRESOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	39,644,619.40	32,692,475.30	-6,952,144.10	-18%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,197,916.12	1,947,561,830.47	1,835,363,914.35	1636%
TOTAL PRESUPUESTO CON SGR	14,244,362,766.89	17,594,191,027.59	3,349,828,260.70	24%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13,465,333,618.00	14,417,560,858.82	952,227,240.82	7%
GASTOS	12,947,138,519.00	14,073,045,131.99	1,125,906,612.99	9%
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	804,197,548.00	751,843,325.14	-52,354,222.86	-7%
Gastos de Personal	439,908,732.00	459,828,343.50	19,919,611.50	5%
Adquisición de bienes y servicios	305,966,089.00	231,024,298.00	-74,941,791.00	-24%
Transferencias corrientes	42,832,557.00	59,990,683.64	17,158,126.64	40%
Transferencias de capital	12,000,000.00	0.00	-12,000,000.00	-100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3,490,170.00	1,000,000.00	-2,490,170.00	-71%
INVERSIÓN	5,750,352,040.00	4,714,352,191.28	-1,035,999,848.72	-18%
Gastos de personal	79,776,851	99,827,506.00	20,050,655.00	25%
Adquisición de bienes y servicios	5,623,118,961	4,558,974,189.28	-1,064,144,771.72	-19%
Transferencias corrientes	47,456,228.00	55,550,496.00	8,094,268.00	17%
Disminución de pasivos	0.00	0.00	0.00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO CONCEJO	153,053,668.00	137,601,266.00	-15,452,402.00	-10%
GASTOS FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	149,856,151.00	173,063,201.00	23,207,050.00	15%
GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	5,024,247,523.00	5,730,468,714.68	706,221,191.68	14%
PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS	100,000,000.00	1,089,155,566.44	989,155,566.44	989%
TOTAL GASTOS RESERVAS DE PRESUPUESTO	965,431,589.00	1,476,560,867.45	511,129,278.45	53%
TOTAL GASTOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	34,182,109.00	33,934,648.00	-247,461.00	-1%
VIGENCIAS FUTURAS - RESERVAS DE PRESUPUESTO	484,012,990.00	310,581,078.83	-173,431,911.17	-36%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	779,029,149.30	3,176,630,168.77	2,397,601,019.47	308%

Fuente: Papel de Trabajo RECF 26-01 Pruebas analíticas iniciales y finales

ESPACIO EN BUNCO *h*